



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10955



Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 381,04.- (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS), a favor del agente EDUARDO RAUL RIVERO, Legajo N° 15393/1, D.N.I. N° 4.128.049, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2005.-

J.1.3.01-U.EJ.01-AC.C.01

1.1.3	Bonif. por Antig./05	\$ 351,15.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 29,89.-
TOTAL:		\$ 381,04.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 49,16	
- Jub. s/S.A.C.	\$ 4,18	\$ 53,34
- I.O.M.A.	\$ 16,86	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,43	\$ 18,29
- Sind. Cta. Af.	\$ 5,27	
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,45	
- Co-Seg.	\$ 10,53	
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,90	\$ 17,15

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 45,72
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 18,29
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 3,81
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 4,91





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 381,04 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 72,73.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-



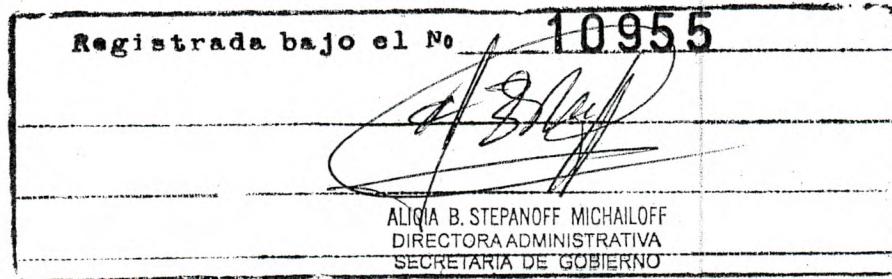
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO **1962**
FECHA 11.4 OCT 2010



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

